

La lista de espera

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista
mar 2010

Importante información sobre la lista de espera:

- ✓ Visite nuestro sitio en el Web o llame a la línea de información para ver si la lista de espera está abierta al momento.
- ✓ Para quienes están en la lista, no podemos calcular cuánto tiempo permanecerán en ella.
- ✓ No ofrecemos ayuda de emergencia.

Solicitando ayuda de la Autoridad de Viviendas

¿Qué tipo de ayuda ofrece la Autoridad de Viviendas?

La Autoridad de Viviendas ayuda a miles de familias a través del programa de ayuda con el alquiler: Comprobante para Selección de Vivienda (Sección 8). Somos también dueños de varios complejos de apartamentos para familias de bajos ingresos. Puede solicitar ayuda en estos programas presentando una solicitud previa.

¿Cómo presento la solicitud previa?

Primero, visite nuestro sitio en el Web o llame a la línea de la lista de espera al 454-5950 para saber si la lista de espera está abierta.

Cuando las listas están abiertas, para solicitar debe completar el formulario de solicitud previa para el programa o los programas en los que esté interesado y enviárnoslo. Una Solicitud Previa se puede obtener y presentar por Internet en nuestro sitio en www.hacosantacruz.org o puede obtenerse en nuestro hall de entrada durante el horario de oficina de lunes a jueves, o llamando al (831) 454-9455, extensión 354 o pidiéndola por escrito a: Housing Authority, 2931 Mission Street, Santa Cruz, CA 95060.

El propietario de mi vivienda dice que aceptará participar en la Sección 8.

¿Puedo obtener un comprobante ahora?

No. Aun si el propietario desea participar en el programa de comprobante, usted debe poner su nombre en la lista de espera como todas las demás personas.

¿Quién se califica?

En general, la Autoridad de Viviendas sirve a personas de bajos ingresos en el orden en que se anotan. Las reglas específicas de calificación pueden cambiar en cualquier momento y nosotros no revisamos su calificación hasta que estemos listos para ayudarlo. Para más detalles, lea las Preguntas y Respuestas sobre calificación para el programa.

¿Cuánto dura la espera?

Esto depende de la cantidad de gente que haya en la lista de espera y de cuánta gente abandone el programa cada mes. Podría durar años.

Por favor no llame para preguntar cuánto tiene que esperar aún. No podemos calcularlo.

Lo que puede hacer es llamar al 454-5950 para averiguar cuándo puso su nombre en la lista originalmente la familia a la que estamos listos a ayudar al momento.

Por ejemplo, si estamos listos para ayudar a gente que se anotó en junio de 2001 y usted se anotó en marzo de 2004, se dará cuenta que todavía tiene que esperar bastante para recibir ayuda.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al 831 454-5955 o visítenos por Internet en www.hacosantacruz.org

2931 Mission Street Santa Cruz, CA 95060 Abierto L a J, 8-17, cerrado los viernes

Para llamar a nuestra oficina o para información en español: 831 454-9455

Las reglas del programa están sujetas a cambios. Use esto sólo como una guía.



TDD: 831 469-0122

P y R sobre la lista de espera

(Continuación)

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista
mar 2010

Información importante para quienes ya están en nuestra lista de espera

¿Qué pasa después que presento una solicitud previa?

Varias semanas después de recibir su solicitud previa le enviaremos una carta comunicándole la fecha en que pusimos su nombre en la lista de espera.

Guarde esta carta con su documentación importante. Si pide información sobre su lugar en la lista de espera simplemente le enviaremos una copia de esta carta, donde se especifica la fecha en que se anotó su nombre.

¿Cómo agrego o quito miembros de mi familia?

No necesita informarle a la Autoridad de Viviendas los cambios en su familia mientras está en esta lista de espera.

Si la familia se divide, la persona designada como persona principal de la familia en la solicitud previa mantendrá su lugar en la lista de espera.

Cualquier persona que no viva con la persona principal de la familia deberá presentar su propia solicitud previa para anotarse en la lista de espera.

¿Cómo pongo al día mi solicitud previa?

Si se muda es muy importante que nos envíe su nueva dirección, por escrito, en 30 días de la mudanza.

Si no podemos comunicarnos con usted por correo borrarémos su nombre de la lista de espera.

Para poner al día su dirección, por favor complete un formulario de Verificación de Condición en la lista de espera. Puede obtenerlo en:

- ✓ El hall de entrada a nuestras oficinas
- ✓ Nuestro sitio en el Web

O llamando a nuestra línea de información, y le enviaremos por correo el formulario de Verificación de Condición en la lista de espera

Recibirá nuestra confirmación escrita varias semanas después de haber presentado el formulario de Verificación de Condición en la lista de espera.

¿Por qué no se ha comunicado conmigo la Autoridad de Viviendas?

Nos comunicaremos con usted por correo cuando estemos listos para recibir su solicitud. Si no está seguro si está en la lista, por favor complete el formulario de **Verificación de Condición en la lista de espera**, que puede obtener en nuestro sitio en el Web, en el hall de entrada a nuestras oficinas o a través de la línea de información. Le enviaremos una carta producida por la computadora confirmando la fecha en que puso su nombre en la lista de espera.



¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en el Web o llame a nuestra línea de información para pedir Preguntas y Respuestas sobre estos temas:

- ✓ P y R sobre los programas de la Autoridad de Viviendas
- ✓ P y R sobre obtener un comprobante
- ✓ P y R para nuevos propietarios
- ✓ P y R sobre calificación en el programa
- ✓ P y R sobre necesidades especiales

Línea de información: 831 454-5955

Sitio: www.hacosantacruz.org